



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 182 -2015-ALC/MPCH

La Merced, 26 MAY 2015

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 119-2015-MPCH/CM del 18 de Mayo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 3650-2015 de fecha 02.Marzo.2015, Emitido por la señora **Honora Condoray de Ricra**, identificado debido a su discapacidad física que tiene le impide trabajar, por lo que no puede asumir el costo de su tratamiento especializado de enfermedad por lo que solicita apoyo económico con la suma de S/.1000.00 con 00/100 nuevos soles (un mil con 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Informe N° 005-2015-PS GDS/MPCH, de fecha 12 de febrero del 2015, emitido por el Sr. Jonathan Reynaldo Fuertes Mendoza - Responsable de Programas Sociales, realizo la Evaluación Social a la señora **Honora Condoray de Ricra** quien informa que es una anciana con precaria economía debido a que sus dos hijos sufren retardo mental al igual que su nieto ellos se encuentran postrados en cuna en la actualidad solo cuentan con el apoyo del hijo mayor que trabaja para costear los gastos básicos de la casa (agua, luz, alimentación) por lo que sugiere que se le brinde el apoyo económico por un monto de S/. 700.00 nuevos soles (setecientos con 0/100 nuevos soles) para costear los gastos que genere el tratamiento que recibirá en Lima para el descarte de cáncer de ovario.

Que, mediante Informe N°174-2015-GDS/MPCH, de fecha 17 de Marzo del 2015, emitido por el. Soc. Alberto D. Pacheco Batalla - Gerente de Desarrollo Social, en virtud del Informe N° 005-2015-PS GDS/MPCH, sugiere brindar apoyo económico de S/.700.00 (setecientos con 00/100 nuevos soles) a favor de la señora la señora **Honora Condoray de Ricra**, que servirá para cubrir gastos de tratamiento médico y descarte de cáncer al ovario que recibirá en la ciudad de Lima.

Que, mediante informe N°157-2015-LAPC-GPPP/MPCH, de fecha 25 de Marzo del 2015, el CPC. Luis Alberto Pérez Castro - Gerente de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones, Opina favorable del Crédito Presupuestal Disponible a favor Señora. **Honora Condoray de Ricra** para cubrir gastos de intervención médica y descarte de cáncer de ovario por ello esta Gerencia aprueba el apoyo por la suma de S/. 300.00 (trescientos con 00/100 nuevos soles), previsto en el PIA 2015, en la secuencia funcional 0035, rubro 09 RDR, especifica de gastos 2.5.3.1.1.99 –Otras Personas Naturales.

Que, mediante Opinión Legal N° 226-2015-GAJ/MPCH, de fecha 01 de Abril del 2015, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica - Abg. Rodolfo R. Gutarra Gutiérrez, señala que contando con la certificación presupuestal, opina se declare procedente el Apoyo Económico a favor de la Señora. **Honora Condoray de Ricra** de 70 años de edad, que servirá para poder cubrir los gastos de tratamiento médico y descarte de cáncer al ovario por la suma de S/.300.00 (trescientos con 00/100 nuevos soles).

Que, con Acuerdo de Concejo N° 119-2015-MPCH/CM del 18 de Mayo del 2015, el Pleno de Concejo Municipal, por unanimidad aprobó la donación por el importe de S/. 300.00 (Tres Cientos con 00/100 Nuevos Soles) a favor de la Sra. Honora Condoray de Ricra para el tratamiento médico y descarte de cáncer al ovario, monto que será afectado de la secuencia funcional 0035, rubro 09 RDR, especifica de gastos 2.5.3.1.1.99 –Otras Personas Naturales.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR CUMPLIMIENTO al Acuerdo de Concejo N° 119-2015-MPCH/CM del 18 de Mayo del 2015, donde el Pleno de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, por unanimidad aprobó la donación por el importe de S/. 300.00 (Tres Cientos con 00/100 Nuevos Soles) a favor de la **Sra. Honora Condoray de Ricra** para el tratamiento médico y descarte de cáncer al ovario, monto que será afectado de la secuencia funcional 0035, rubro 09 RDR, especifica de gastos 2.5.3.1.1.99 –Otras Personas Naturales.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de los dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

ARTICULO 3° - NOTIFICAR la presente a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaria General y demás unidades orgánicas de la Municipalidad de Chanchamayo, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten signature]
Alcalde

[Faint handwritten notes and stamps]